

DECRETO 1510 DE 2002

(julio 19 de 2002)

por el cual se designa al Revisor Fiscal del Banco Central Hipotecario en Liquidación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 79 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 6° del Decreto 20 de 2001,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar a Amézquita & Compañía, como la firma que ejercerá la Revisoría Fiscal del Banco Central Hipotecario en Liquidación.

Artículo 2°. El presente decreto rige desde la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de julio de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.